



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 135-2015-MPMC-J/A

Juanjuí, 20 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI, que suscribe:

VISTOS; el Informe N° 008-2015-GM-MPMC-J, de fecha 20 de marzo de 2015, emitido por la Gerencia Municipal, proponiendo designación de los miembros del Comité Especial AD HOC para el proceso de Adjudicación Directa Pública de productos alimenticios para el programa de vaso de leche-PVL 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, se ha incluido la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE-PVL 2015";

Que, conforme a lo expresado en el párrafo anterior es necesario el nombramiento del Comité Especial, encargado exclusivamente del Proceso de Selección para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE-PVL 2015". Comité Ad Hoc que se encargará de la conducción del proceso de selección correspondiente, garantizando plenamente el desarrollo de todas las etapas del proceso;

Estando a lo establecido en el Art. 27° del Reglamento del D.L. N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado y el Art. 20° y siguientes de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- NOMBRAR a los integrantes del Comité Especial AD HOC para el proceso de Adjudicación Directa Pública de productos alimenticios para el programa de vaso de leche-PVL 2015, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Segundo Hipólito Saldaña Pérez. Gerencia de Administración y Finanzas	Juan Shyony Guerrero Cruz. Encargado de Patrimonio
Primer miembro	Exequiel Rojas Hurtado. Gerente de Desarrollo Social	José M. Alzamora Villaorduña. Gerente de Des. Econ. Loc. y Tur.
Segundo miembro	Lex Killer Paredes del Águila. Subgerente de Logística.	Alcides Gallegos Lozano. Gerente de Saneamiento y Serv.



Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a Gerencia de Administración y Finanzas, en cuanto les corresponda.



Artículo Tercero.- NOTIFICAR, a cada uno de los miembros del Comité Especial de manera personal sobre la presente designación, para que se avoquen de inmediato a la función delegada, bajo responsabilidad penal, civil y administrativa.

Artículo Cuarto.- DISPÓNGASE la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Luis Silva
D.N.I. 61048262
ALCALDE

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2015-MPMC-J/A

Por la presente se deja constancia que en la fecha señalada y considerada la redacción en el texto es necesario se publique Fe de Erratas de la Resolución de Alcaldía N° 135-2015-MPMC-J/A, de fecha 20 de marzo de 2015.

EN LA PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

Artículo Primero: **NOMBRAR** a los integrantes del Comité Especial AD HOC para el proceso de Adjudicación Directa Pública de productos alimenticios para el programa de vaso de leche-PVL 2015, el mismo que estará conformado de la siguiente manera: (...)

DEBE DECIR:

Artículo Primero: **RECONFORMAR** el Comité Especial AD HOC para el proceso de Adjudicación Directa Pública de productos alimenticios para el programa de vaso de leche-PVL 2015, el mismo que estará reconformado por los siguientes funcionarios:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Lic. Adm. Segundo Hipólito Saldaña Pérez. Gerente de Administración y Finanzas	Sr. Juan Shyony Guerrero Cruz. Encargado de Patrimonio
Primer miembro	Sr. Exequiel Rojas Hurtado. Gerente de Desarrollo Social	Sr. José M. Alzamora Villaorduña. Gerente de Des. Econ.Loc. y Tur.
Segundo miembro	Sr. Lex Killer Paredes del Águila. Subgerente de Logística.	Sr. Alcides Gallegos Lozano. Gerente de Saneamiento y Serv.

De lo que dejo constancia y doy fe.

Juanjui, 26 de marzo de 2015

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú

Abog. Rubén Katary Samamé Vela
SECRETARIO GENERAL
DNI 41105888